



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 10 de septiembre de 1980

Núm. 208

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.281

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Nuevos precios del pan

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.632 de 1980, de 31 de julio, por el que se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan, previo informe, y a propuesta de la Comisión Provincial de Precios, a partir del día 1.º de septiembre próximo se han autorizado los siguientes formatos y precios de venta de este artículo en la provincia de Zaragoza:

Pieza de 1.000 gramos ...	48 ptas.
Pieza de 700 gramos	34 ptas.
Pieza de 450 gramos	27 ptas.
Pieza de 260 gramos	16 ptas.
Pieza de 150 gramos	9 ptas.

Zaragoza, 29 de agosto de 1980,

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION QUINTA

Núm. 7.124

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo

se señala, por importe de 10.500 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 75 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 300 metros afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 163 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.125

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 76.300 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 29 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 545 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.180 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 92 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado co-

municar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.126

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 140.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las nueve horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 1.000 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 4.000 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 151 y 153 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.127

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 33.600 pese-

tas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 240 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 960 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 164 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.128

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 126.300 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 615 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.460 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 123 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.129

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 137.900 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 985 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 3.940 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 125 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado co-

municar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.130

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 85.400 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 610 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.440 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 137 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.131

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 139.300 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 995 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 3.980 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 156, polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.132

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo

se señala, por importe de 84.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 600 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.400 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 136, polígono 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.133

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 118.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 1.180 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 4.720 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 154 del polígono 8.

Segundo. Que se publique el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.134

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 25.900 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 185 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 740 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.135

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 96.150 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 29 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 1.923 metros cuadrados de terreno afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.136

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 156.200 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 710 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.840 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 98, polígono 188.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.137

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja

General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 146.300 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 1.º de octubre, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 770 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 3.080 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 66 del polígono 185.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.138

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 118.800 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 1.º de octubre, a las doce treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 270 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.080 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 134 del polígono 194.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.139

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 110.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 1.º de octubre, a las trece horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 250 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.000 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcela 54 del polígono 197.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.140

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 5.600 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre unas superficies de 10, 4, 3, 4, 4 y 3 metros cuadrados de terreno afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.141

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 389.400 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 30 de septiembre, a las trece horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre unas superficies de 2.365 y 880 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 9.460 y 3.520 metros cuadrados, respectivamente, afectados por el colector del polígono 1 del polo industrial de Zaragoza, parcelas 127 y 132 del polígono 187.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.142

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja

General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 109.200 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 910 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 3.640 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 2 del polo industrial, parcela 70, polígono 181.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.143

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 87.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 725 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.900 metros cuadrados afectados por el colector del polígono 2 del polo industrial, parcela 69 del polígono 131.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.181

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fecsa» el establecimiento de una línea eléctrica a 380 KV, interprovincial, Zaragoza-Teruel, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma (AT 186-79).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, núm. 2), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto número 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capí-

tulo III del Decreto 2.619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, con origen en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), en el apoyo número 164 de la línea eléctrica de igual tensión denominada «Ascó-Aragón», y final en el término municipal de Castelnou (Teruel), en la estación receptora denominada «Aragón».

Será un doble circuito trifásico dúplex, con conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aisladores de vidrio templado. La longitud total será de metros 4.226, de los que 3.740 metros afectan a la provincia de Zaragoza y 486 metros a la de Teruel. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad es trazar circuitos de interconexión para asegurar el servicio de la zona.

Madrid, 31 de julio de 1980. — El Director general, (ilegible).

Núm. 7.182

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV, interprovincial, Zaragoza-Teruel, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto número 2.619 de 1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV, con origen en la línea denominada «Gallocanta-Berruenco», y final en la ET «Castejón de Tornos». Será un simple circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores de vidrio. La longitud total será de 3.712 metros, de los que 1.930 metros afectan al término municipal de Berruenco (Zaragoza) y 1.782 metros al de Castejón de Tornos (Teruel).

La finalidad es mejorar el suministro en la localidad de Castejón de Tornos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de

aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Madrid, 31 de julio de 1980. — El Director general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.231

BORJA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de este Muy Ilustre Ayuntamiento acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 6 de octubre de 1980, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial (Parque de San Francisco, número 2, segundo).

Efectuado el sorteo de actuación, ha correspondido el número 1 al aspirante cuyo apellido comienza con la letra S, doña María de las Mercedes Sanmartín Jaca, que en la lista general de admitidos a la oposición, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, de fecha 28 de julio de 1980, figura en noveno lugar.

La actuación será correlativa a partir del expresado opositor, finalizando con don Angel Sánchez Sánchez, que actuará con el número 10 de los admitidos a la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja a 3 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 7.230

CASPE

Habiendo sido aprobada por la Comisión municipal Permanente del día 2 de septiembre de 1980 la relación definitiva de aspirantes a la oposición restringida para cubrirse en propiedad una plaza del subgrupo de administrativos de la Administración general de las Corporaciones Locales, vacante en la actualidad, así como la propuesta del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y el señalamiento de local, día y hora, se hace público en cumplimiento a lo ordenado:

1. Relación definitiva de señores aspirantes admitidos: Unico, don Pascual Campos Borraz.

Excluidos: Ninguno.

2. Propuesta del Tribunal correspondiente:

Presidente, Señor Alcalde-Presidente o miembro electivo en quien pueda delegar.

Vocales: Ilmo. señor José-María Gascon Burillo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local, como Vocal titular, y don Jesús Alfonso Martín, adjunto de dicha Unidad, como suplente. Ilmo. señor don José-Luis Establés Zabalegui, Depositario de Fondos provinciales, Vocal titular, en representación del Profesorado Oficial, designado por la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José Vicente Costán, Administrativo, por la Administración municipal. Secretario: Don Servando Aponte Díaz, Secretario general de la Corporación.

3. Local, día y hora señalados para la práctica de las pruebas selectivas: Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, el 29 de octubre de 1980 y hora de las once treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en plazo de quince días, por escrito, ante este Excmo. Ayuntamiento.

Caspe a 3 de septiembre de 1980. — El Alcalde, José Besteiro.

Núm. 7.238

CASTEJON DE VALDEJASA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1980-81, el día 29 de septiembre actual, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos: Para 3.120 cabezas de ganado lanar, en los montes «Común», «Dehesa del Plano» y «Val de Castellar», bajo el tipo de tasación de 200.000 pesetas.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda a los cuatro días siguientes a la celebración de la misma.

Castejón de Valdejasa a 1.º de septiembre de 1980. — El Alcalde, Alberto Sancho.

Núm. 7.239

FUENTES DE EBRO

Subasta de pastos

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa se sacan a pública subasta los siguientes:

Aprovechamiento de pastos del monte «El Común», para 4.000 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, por el tipo de tasación de 450.000 pesetas, al alza.

Aprovechamiento de pastos del monte «Valdepuy y Espeñaciegos», para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 80.000 pesetas, al alza.

Aprovechamiento de pastos de la finca de «La Corona», para 300 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 35.000 pesetas al alza.

Aprovechamiento de pastos de la finca «Dehesa de Corralé», del barrio de Rodén, de 305 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por el tipo de tasación de 45.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva, el 6 por 100 del precio de remate.

Duración del contrato, desde 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Las subastas tendrán lugar el día hábil en que se cumplan los veintinueve, también hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez, once, doce y trece horas, respectivamente, y las proposiciones para to-

mar parte deberán presentarse hasta la víspera, a las trece horas.

A las proposiciones, según modelo que obra en el expediente, deberá acompañarse declaración jurada de no hallarse incurrido el licitador en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará otra al día siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Fuentes de Ebro, 2 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Joaquín Molinos.

Núm. 7.237

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Acordada por este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte público número 72, denominado «Blanco y Carrascal», para el año forestal 1980-81, se celebrará con las siguientes condiciones:

Tasación: 12.000 pesetas.
Fianzas: Provisional, 360 pesetas; definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y días laborables, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta, en sobre cerrado, con instancia de proposición, resguardo de fianza provisional y declaración jurada, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles de la publicación del anuncio de subasta.

Anuncios y tasas de «Icona», a cargo del adjudicatario.

Paracuellos de la Ribera, 30 de agosto de 1980. — El Alcalde, Martín Sánchez Cuenca.

Núm. 7.236

SANTED

Con arreglo al Plan de aprovechamiento para 1980 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez se celebrará la siguiente subasta:

Pastos del monte catalogado número 123, «Dehesa del Cayubar»; superficie, 85 hectáreas, para 550 lanares; tasación, 4.400 pesetas; disfrute, del 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Santed a 31 de agosto de 1980. — El Alcalde, José-Luis Pardos.

Núm. 7.235

TORRALBA DE LOS FRAILES

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1980-81, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por

espacio de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, el día 23 de septiembre y a las doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte, propiedad de este Ayuntamiento, que se describe a continuación:

Monte número 125, «La Atalaya», de 603 hectáreas de superficie, para 700 lanares. Tasación, 21.000 pesetas.

Epoca de disfrute, desde 1.º de octubre de 1980 hasta el 30 de septiembre de 1981.

Torralba de los Frailes a 2 de septiembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.186

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 370 de 1979, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de «Maquinaria de Elevación», S. A., contra don Antonio García Rico, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Un vehículo «Seat», modelo 124, familiar, matrícula CA-9.907-E, motor FA-392.328, bastidor FN-000747; en pesetas 290.000.

2. Una máquina de escribir «Olimpia», carro grande; en 15.000 pesetas.

3. Calculadora «Olympia», CP-141; en 10.000 pesetas.

Total, 315.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.189

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 6 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera su-

basta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.651 de 1979, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Harinas Abbad», S. A.:

Casa habitación, con molino harinero, corral, patio interior y otros edificios anexos y huerto, sito en Fonz, al paraje llamado «Alrededores de la Población» y también «Afueras de la Población» o «Valdejuño», ocupa lo edificado 933 metros cuadrados, el corral tiene otros 400 metros cuadrados y el huerto tiene una superficie de 1.239 metros cuadrados; en consecuencia toda la finca, en conjunto, mide 2.314 metros cuadrados, habiendo sido incorporados a la misma, a expensas de sus propietarios y con carácter permanente, además, la planta de silos y cuatro silos de salvado ya comprendidos en las edificaciones, y diversa maquinaria e instalaciones industriales, que se detallan en su descripción registral extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 472 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Fonz, folio 125, finca número 994, inscripción 7.^a. Se valoró en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.187

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos que luego se hará mención, se dictó sentencia en los mismos que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de julio de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 533 de 1979, a instancia de don Andrés Almor Hernández, mayor de edad, soltero, técnico y de esta vecindad (calle Ribagorza, nú-

mero 18, segundo C), representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido por el Letrado don Jesús-Antonio García Huici, contra don Primitivo Ramos Sánchez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Madrid (calle Iresa, número 36, séptimo derecha), que no ha comparecido en autos, y contra la compañía mercantil «Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur», S. A., con domicilio social en Barcelona (paseo Calvo Sotelo, 10), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y asistida del Letrado don Pedro Hernández Montero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Andrés Almor Hernández, debo condenar y condeno a los demandados don Primitivo Ramos Sánchez y a la «Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur», S. A. a que paguen solidariamente al actor la cantidad de 400.000 pesetas, absolviendo, como absuelvo, a los expresados demandados de las restantes pretensiones de la demanda. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Primitivo Ramos Sánchez, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.190

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.215 de 1980 se tramitan los autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Conservación de Viviendas», S. A. («Convisa»), en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de dicha entidad, con domicilio social en esta capital, en polígono industrial «El Portazgo», nave 28, autovía Logroño, kilómetro 6,600, y Delegación en Madrid, en su calle Ayala, número 4, cuya razón social figura con un activo de 85.011.023,13 pesetas y un pasivo de 74.926.570,13 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, siendo Interventores don José-Manuel Nicolás Minué, don Jacinto Valero Serrano y Banco Hispano Americano.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.188

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia número 1.024 de 1980, a instancia de don Luis Pastor Cruz, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra doña María-Luisa Gracia Gascón, en los cuales se ha dictado auto con fecha 24 de julio de 1980, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica la separación de los cónyuges don Luis Pastor Cruz y doña María-Luisa Gracia Gascón por tiempo indefinido. Se decreta la inscripción de la separación de los cónyuges don Luis Pastor Cruz y doña María-Luisa Gracia Gascón, a cuyo fin diríjase carta-orden al Encargado de Registro.

Y asimismo se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales, que queda liquidada a cero. Los hijos menores de edad del matrimonio, Angel-Luis, María de la Soledad, José-Antonio y Diego-David, quedará bajo la potestad y custodia del padre, debiéndose librar carta-orden al Encargado del Registro Civil para que inscriba al margen de las inscripciones de nacimiento de los hijos lo acordado en cuanto a la patria potestad.

Desconociéndose el domicilio de la demandada, notifíquese dicha resolución por edictos. Con expresa condena en costas de la demandada.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.191

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 870 de 1980, entre las partes que luego se dirán, ha recaído la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1980. — El ilustrísimo señor Magistrado don José-Fernando Martínez-Sapiña, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Financiera, Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, dirigida por el Letrado señor Marceñido Aldaz, contra don Raúl Gil Franca, mayor de edad, con domicilio en Casetas (carretera Logroño, kilómetro 2) y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Raúl Gil Franca, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Financiera, Entidad de Financiación», S. A., de la cantidad de pesetas 79.299, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.193

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 144 de 1980-C, seguido a instancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor Campo S., contra don Jesús Sánchez Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña María Sánchez Sánchez, con domicilio en Valencia (avenida del Oeste, número 53), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres relojes de antesala, marca «Rodín», de péndulos; valorados en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.194

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 466 de 1980-C, seguido a instancia de «Maderas Unidas», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Víctor Morales Rondón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Perpetuo Socorro, número 11, principal derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Emerson», de 26 pulgadas; valorado en pesetas 90.000.

2. Una lavadora automática marca «Balay»; valorada en 12.000 pesetas.

Total, 102.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.195

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 239 de 1980-C, seguido a instancia de «Unión Alimentaria Sanders», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Angel Ortiz Bellido, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Teruel (calle Cuesta Enriqueta, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de hacer terrazos, denominada «Monobanco Prensa», marca «Caudó», modelo «Senior», de 5 HP, y cuadro de mandos; valorada en pesetas 100.000.

2. Una máquina de pulir terrazo, modelo «Senior», marca «Conde», de 3 bandas; valorada en 25.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.196

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 867 de 1979, seguido a instancia de «Mosaicos Idoate», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Julio Galarreta Alonso, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos librerías, modelo «Yuca», de 3 metros, chapa safelí o ukola, color no-

gal, con macizos de madera de bahía; valoradas en 40.000 pesetas.

2. Dos librerías iguales a las anteriores, de 2,40 metros; su valor 40.000 pesetas.

3. Dos librerías iguales a las anteriores, de 2,70 metros; valoradas en pesetas 40.000.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.197

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 897 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Fernando Laguna Salueña, contra don Sabino Carrillo Armentía, domiciliado en Labastida (Alava), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Lonja o local de planta baja de la casa, sin número, en la calle Marqués de Urquijo, de Labastida (Alava), destinada a oficina, de unos 40 metros cuadrados; valorada en 850.000 pesetas.

2. Otra lonja en el mismo sitio que la anterior y contigua a ella, destinada a almacén, de unos 60 metros cuadrados; valorada en 1.200.000 pesetas.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.198

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo nú-

mero 75-A de 1980, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Gómez Díaz de Cerio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el señalado; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo turismo «Seat-132-1800», matrícula NA-0681-F; en 140.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.199

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 961 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Aragonesa de Plásticos», S. A., contra don Raúl Perera Molina, domiciliado en Fuenlabrada (Madrid), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil marca «Dodge-Dart», modelo 3700, matrícula M-9935-BD; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.221

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.648 de 1979, seguido a instancia de don Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don José González Sancho, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Vaserva, con domicilio en Cortes (Navarra), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un compresor con motor de 2,50 HP. Tasado pericialmente en la suma de 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.222

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.121-A de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Lagüéns y Pérez», S. A., contra don Antonio de la Vega Colorado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, M-643.884; en 20.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Sava», matrícula M-3777-C; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.093

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 578 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Carmen Facerías Bartomeu, mayor de edad, vecina de Ibiza, como denunciante, y Pedro Badal Gabás del Olmo, mayor de edad, vecino de Ibiza, como denunciado; Pilar de Andrés Escudero, mayor de edad, vecina de Zaragoza, como denunciada, y Mauricio-Ignacio Badal Andrés, de 27 años, casado, croupier, vecino de Zaragoza, como denunciado...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada a Pedro Badal Gabás del Olmo, Pilar de Andrés Escudero y a Mauricio-Ignacio Badal de Andrés, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Pilar de Andrés Escudero y Mauricio-Ignacio Badal de Andrés y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido y firmo en Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.